



N°. Radicado : 2025-300-005536-3

Folios: 1

Fecha : 06/06/2025 17:04:15

Anexos : 0

Destino: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Origen: 300-SG

Asunto: Designación Supervisión Integral del Co



MEMORANDO

PARA: SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Subdirector/a

DE: SECRETARÍA GENERAL

Andrés Felipe Ocampo Martínez

Secretario General

ASUNTO: Designación Supervisión Integral del Contrato 20250610

Cordial saludo,

De manera atenta le informo que, en cumplimiento de la cláusula de “SUPERVISIÓN” de la orden de compra correspondiente al proceso realizado en la TIENDA VIRTUAL con el número **146852**, con **AUTOINVERCOL SA**, iniciando ejecución el día (**29**) de mayo de 2025, le corresponde ejercer la supervisión.

La información contractual podrá ser consultada a la vista pública a través del siguiente link:

https://colombiacompra.coupahost.com/order_headers/146852

Esta designación implica el deber de dar cumplimiento a la normativa que rige la función de supervisión, en las condiciones y términos previstos en la Constitución Política y en la ley e igualmente aplican los procedimientos establecidos en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría.

Para este efecto se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos:

- Conocer y revisar plenamente el objeto de los contratos, naturaleza, obligaciones, plazos, parámetros legales, administrativos, financieros y técnicos.
- Realizar el seguimiento y control estricto a la ejecución contractual, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, administrativas, ambientales, pactadas en los contratos, así como lo previsto en los estudios previos, oferta y demás anexos que lo integran.
- Solicitar apoyo al grupo de contratación y demás dependencias que por competencia funcional corresponda frente a circunstancias y particularidades que se presenten en la ejecución o liquidación de los contratos.
- Presentar informes mensuales de avance en la ejecución y verificar su publicación en los portales de contratación que realiza el Grupo de Contratación una vez se alleguen dichos informes.
- Proyectar la liquidación (si a ello hay lugar) de los contratos en la oportunidad legal, atendiendo el informe final de ejecución en cada componente (legal, administrativo, técnico, ambiental y financiero) y solicitar el respectivo control de legalidad en el Grupo de Contratación.

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia

Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450

www.minagricultura.gov.co



Por último, se recuerda a los supervisores la obligación de realizar el cargue en el SECOP II de todas sus actuaciones y documentos de la ejecución del contrato, las cuales deberán informarse a este grupo, con el fin de realizar el respectivo seguimiento y acompañamiento.

Cualquier inquietud u observaciones respecto a esta designación podrán ser consultadas en el Grupo de Contratación.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ

Fecha: 06-06-2025 17:05:24

ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ
SECRETARÍA GENERAL
Secretario General

Número de folios: 1

Anexos: ,

Con copia:

Elaboró: Maria Ofelia Rivera Lopez

Revisó: Diego Roberto Naranjo Duran

Aprobó: ANDRES FELIPE OCAMPO MARTINEZ

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Dirección: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-42, pisos 7 al 12, Bogotá D.C., Colombia
Dirección Correspondencia y Atención al Ciudadano: Ciudadela San Martín Cra 7. No 32-84 local 112, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 254 3300 Línea gratuita 018000119450
www.minagricultura.gov.co